



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 2 DIC. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 16.027/85

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la donación de una (1) estufa de cultivo, marca "Dalvo", efectuada por el Lic. Osvaldo Demetrio Blesa, / para el Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI); y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue adquirida a la firma Científica Noroeste S. R.L. de esta ciudad, con el subsidio legajo N° 10.670/83-12, Resolución N° // 194-597/83, otorgado al donante por la Subsecretaría de Ciencia y Técnica;

Que en su tramitación se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución N° / 485-76;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante su despacho N° 53/85,

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en sesión ordinaria del 4 de Julio de 1985)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer al Lic. Osvaldo Demetrio BLESAS, director del proyecto de investigación "Estudios para la conservación de leche de soja", la donación del siguiente bien, fijándose estimativamente su valor actualizado / para el ingreso patrimonial en el equivalente de setenta y tres australes con setenta centavos (A 73,70):

- Una estufa de cultivo. Dimensiones internas útiles de 30 x 40 x 30 cm. Doble puerta de vidrio. Marca DALVO. Modelo MCM 2:.....A 73,70

ARTICULO 2°.- Disponer que la referida donación sea entregada al Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI).

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la mencionada estufa fue adquirida en el / precio equivalente a veinticuatro australes con noventa centavos (A 24,90), según la factura de la firma Científica Noroeste S.R.L., del 22 de Octubre de / 1984, obrante a Fs. 1.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



~~_____~~

G.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Salum Amado

SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1224-85